## Universidad Nacional de Salla FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449 Republica Argentina

Salta, 29 de octubre de 2010

EXP-EXA: 8.444/2010

RESCD-EXA: 612/2010

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la RESCD-EXA: Nº 450/2010, mediante la cual se convoca a Inscripción de Interesados para proveer por evaluación de títulos, antecedentes y prueba de oposición un cargo de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría — Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Fundamentos de Química I con extensión de funciones a Fundamentos de Química II; y

## CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 20/10/10, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación, quién aprueba el Acta Dictamen de fs. 55 a 58 del presente Expediente y aconseja la designación del Lic. Pablo Matías Naranjo en el cargo motivo del llamado, por el término de un año y mientras dure la licencia de la Dra. Elsa Mónica Farfán Torres;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar Interinamente al Lic. Pablo Matías NARANJO — D.N.I. N° 27.439.823 como AUXILIAR DOCENTE DE 1ra. CATEGORÍA — Dedicación SEMIEXCLUSIVA de la asignatura Fundamentos de Química I con extensión de funciones a Fundamentos de Química II, a partir del 01/11/10 por un año y mientras se cuente con la disponibilidad financiera originada por la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Dra. Elsa Mónica Farfán Torres.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la designación efectuada por el artículo precedente, a una Partida de Profesor Adjunto – Dedicación Exclusiva, vacante transitoriamente en la Planta Docente de esta-Facultad por licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Dra. Elsa Mónica Farfán Torres.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Lic. Naranjo cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber al Lic. Pablo Matías Naranjo, al Departamento de Química y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

cn

HER MARIN TOTAL OLAROCCI

FACULTAD DE CÓ. INACTAS - UNSA



IND. CARLOS EUGENIO PUGA DECANO PACULTAD DE CS. EXACTAS - UNS.